



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 11
CURARREHUE: 18 de marzo de 2025



CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 124 del 20-12-2024, que aprueba el Presupuesto del Depto. De Salud Municipal, para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286 del 06-12-2024, que declara Electo Alcalde de la comuna de Curarrehue.
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 065 de la reunión ordinaria N°012 del 18.03.2025.
6. El Decreto Exento N°1396 del 06.08.2021, que establece el Escalafón de Subrogancia de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de disminuir y aumentar cuentas presupuestarias a nivel de Subtítulo-Ítem en el Presupuesto depto. De Salud año 2025.

DECRETO

1. Modificase el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025, de la siguiente forma:

A) AUMENTAR INGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	006	002	De otras entidades públicas	12.187.-	
				TOTAL	12.187.-	

A) AUMENTAR EGRESOS:

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.		AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22	09			Arriendos	2.064.--	
22	11			Servicios Técnicos y profesionales	10.123.-	
				TOTAL	12.187.-	

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

LAURA GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DANIEL PARRA CALABRANO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

DPC/LGG/GBF/gcr

-
-

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 11
CURARREHUE: 18 de marzo de 2025



MCU
✓

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

